

GERMINAL

DOCUMENTOS DE TRABAJO

PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS
SOBRE LA REALIDAD SOCIAL Y POLÍTICA DEL PARAGUAY

**Apuntes teóricos para el estudio de
movimiento sindical en la transición
democrática paraguaya**

Ignacio González Bozzolasco

N. 16 - Marzo 2013

**Centro de Estudios y Educación Popular Germinal
Asunción - Paraguay**



Para abordar el estudio del proceso particular de formación y desarrollo del sindicalismo independiente paraguayo, en cuanto que articulación de organizaciones críticas al régimen político vigente, consideramos necesario recurrir a la construcción de un aparato conceptual básico que nos permita contar con instrumental teórico de referencia para el análisis de los procesos a ser estudiados. Para tal efecto, debemos delimitar aquello que requiere de precisión y definición para afrontar el desafío aquí planteado.

Para dicho fin, debemos primero centrarnos en el contexto político en el cual se inserta el movimiento sindical que es objeto de nuestro estudio, es decir, el contexto de un régimen autoritario que se encuentra en los inicios de una transición hacia la democracia.

Régimen Autoritario y Transición a la Democracia

Los regímenes autoritarios, así como los procesos de transición a la democracia tanto en América Latina como en otras partes del mundo, fueron estudiados por diversos pensadores de las ciencias políticas, en especial durante las décadas de los 70's, 80's y 90's. Tomaremos aquí a tres de estos autores: Guillermo O'Donnell, Philippe Schmitter y Juan Linz.

Empezaremos analizando el concepto de régimen. Con respecto a esta noción, O'Donnell y Schmitter la definen como:

[...] el conjunto de pautas, explícitas o no, que determinan las formas y canales de acceso a los principales cargos de gobierno, las características de los actores admitidos y excluidos con respecto a ese acceso, y los recursos o estrategias que pueden emplear para ganar tal acceso. Esto entraña forzosamente la institucionalización; o sea, para que las pautas que definen a un régimen sean pertinentes, ellas deben ser conocidas, practicadas y aceptadas regularmente al menos por aquellos a quienes esas mismas pautas definen como los participantes en el proceso. Allí donde existe efectivamente un régimen, es improbable que los disidentes reales o potenciales pongan en peligro tales pautas, ya sea por su escasa organización, falta de información, despolitización manipulada o represión lisa y llana¹.

A partir de tal definición, podemos concebir diferentes tipos de regímenes, mas aquí nos centraremos en uno en particular, que es aquel en el que se centra nuestro interés: el régimen autoritario. Para la caracterización de este tipo de régimen, nos basaremos en lo señalado por Juan Linz. Este autor plantea cuanto sigue:

Preferimos hablar de regímenes autoritarios antes que de gobiernos autoritarios para indicar la relativamente baja especificidad de las instituciones políticas: penetran a menudo en la vida de la sociedad,

¹ O'DONNELL, Guillermo y SCHMITTER, Philippe, 1991, "Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas", T. 4, Paidós, Buenos Aires, p. 19.

impidiendo, incluso por medio de la fuerza, la expresión política de ciertos intereses de grupo [...] o modelándoles por medio de políticas intervencionistas como las de regímenes corporativistas. A diferencia de algunos analistas del totalitarismo preferimos hablar de regímenes antes que de sociedades debido a que la distinción entre Estado y sociedad no está eliminada por completo, ni siquiera en las intenciones de los gobernantes².

De esta manera, Linz concibe al autoritarismo como una forma particular de régimen político, en la cual existe un pluralismo limitado, en comparación con el pluralismo casi ilimitado presente en las democracias liberales.

Este autor menciona también como característica de este tipo de regímenes una muy reducida movilización política, al menos en la fase intermedia y de mayor estabilidad de los mismos. Señala al respecto que, aunque sea común una ausencia de movilización política extensa e intensa, en algún punto del desarrollo de este tipo de regímenes podría llegar a producirse determinada movilización. Pese a estos casos, afirma que “La característica de movilización política escasa y limitada es empero una característica objetiva en la que tienden a converger estos regímenes”³.

Afirma, además, que en este tipo de regímenes el poder es detentado por una pequeña élite enmarcada en límites muy claros. Así, el pluralismo se limita a partir de normas jurídicas o de hecho. En palabras del mismo Linz:

La limitación al pluralismo puede ser legal o de facto, practicada con mayor o menor eficacia, estrictamente confinada a los grupos políticos o abarcando a los grupos de interés, con tal que existan grupos no creados por el Estado o dependientes de él que influyeran en el proceso político de una u otra forma⁴.

El pluralismo en los regímenes autoritarios se encuentra restringido entonces únicamente a pequeños grupos políticos o, por momentos, extendido a un mayor número de grupos de interés. Y los líderes de estos regímenes son responsables tan sólo ante los grupos que los sostienen y no ante los ciudadanos en general como en las democracias liberales. Los gobernantes en este tipo de regímenes, por lo general, buscan la desmovilización y la despolitización en sus respectivas sociedades⁵.

Para abordar el concepto de transición, recuperaremos lo señalado por Guillermo O’Donnell y Philippe Schmitter. Estos autores señalan:

Entendemos por «transición» el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro [...] Las transiciones están delimitadas, de un lado, por el

² LINZ, Juan, 1978, “Una interpretación de los regímenes autoritarios”, p. 15, en: PAPERS: REVISTA DE SOCIOLOGÍA, Número 8, Ed. Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 11 - 26.

³ LINZ, Juan, Op. Cit., p. 20.

⁴ LINZ, Juan, Op. Cit., p. 15.

⁵ *Ibidem*.

inicio del proceso de disolución del régimen autoritario, y del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno a algún tipo de régimen autoritario o el surgimiento de una alternativa revolucionaria. Lo característico de la transición es que en su transcurso las reglas del juego político no están definidas. No sólo se hallan en flujo permanente sino que, además, por lo general son objeto de una ardua contienda; los actores luchan no sólo por satisfacer sus intereses inmediatos y/o los de aquellos que dicen representar, sino también por definir las reglas y procedimientos cuya configuración determinará probablemente quiénes serán en el futuro los perdedores y los ganadores. En verdad, estas reglas emergentes definirán en gran medida los recursos que legítimamente pueden aplicarse en la arena política y los actores a los que se permitirá participar en ella⁶.

Con relación a tales reglas aducidas por O'Donnell y Schmitter, los autores en cuestión continúan señalando:

Por otra parte, durante la transición, en la medida en que existen reglas y procedimientos efectivos, éstos suelen estar en manos de los gobernantes autoritarios. Estos gobernantes conservan un poder discrecional mayor o menor, según el caso y según la etapa en que se halle la transición, sobre los ordenamientos jurídicos y los derechos que en una democracia estable pueden ser confiablemente protegidos por la Constitución y por diversas instituciones independientes⁷.

Finalmente, estos pensadores destacan aquello que consideran un elemento central que permite identificar con claridad el inicio de un proceso de transición en un régimen autoritario, afirmando que “La señal típica de que se ha iniciado una transición es que estos gobernantes autoritarios, por cualquier motivo, comienzan a modificar sus propias reglas con vistas a ofrecer mayores garantías para los derechos de los individuos y grupos”⁸.

La Transición Paraguaya

Basados en las categorías arriba analizadas, varios analistas del proceso de transición a la democracia en el Paraguay, han colocado el Golpe de Estado encabezado por el General Andrés Rodríguez en la noche del 2 y la madrugada del 3 de febrero de 1989, como paso inicial de dicha transición⁹. Así, como ya señalamos, queda comprendido que en el caso

⁶ O'DONNELL, Guillermo y SCHMITTER, Philippe, 1991, “Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas”, T. 4, Paidós, Buenos Aires, p. 19.

⁷ O'DONNELL, Guillermo y SCHMITTER, Philippe, Op. Cit., p. 20.

⁸ *Ibíd.*

⁹ Entre estos, sólo para mencionar algunos de ellos, podemos citar a: FLECHA, Víctor Jacinto, MARTINI, Carlos y SILVERO, Jorge, 1993, “La transición a la democracia”, en: “Autoritarismo, transición y constitución en Paraguay. Hacia una sociología del poder”, Asunción, BASE-ECTA; Víctor Jacinto y MARTINI, Carlos FLECHA, 1994, “Historia de la transición. Pasado y futuro de la democracia en el Paraguay”, Ed. Última Hora, Asunción; SIMÓN, José Luis, 2008, “El Paraguay después de Stroessner: ¿de la transición incompleta a la democracia?”, en: REVISTA PARAGUAYA DE SOCIOLOGÍA, Año 45, Número 131, Enero – Abril, pp. 85 – 124; LEZCANO, Carlos y MARTINI, Carlos, 2008, “¿Es posible la transición pactada en el Paraguay? Fuerzas

paraguay “Las transiciones están delimitadas, de un lado [es decir, su comienzo], por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario”¹⁰.

Pero la misma fue antecedida por un periodo previo de desgaste acelerado del régimen, al que denominaremos como preludio de la transición, con una creciente crisis económica y política. A partir de estas crisis, comienza a desarrollarse en la sociedad paraguaya un mayor nivel de movilización social. Al respecto señalaba Domingo Rivarola, ya un año antes del golpe del 2 de febrero de 1989:

No resulta pues extraño que una de las características de la presente crisis constituya el acelerado resquebrajamiento de la «ideología inmovilista» que arraigó en la conciencia colectiva, de tal forma que uno de los puntos centrales que hoy acapara la atención de los políticos, analistas sociales y ciudadanos en general tiene que ver con el tema del cambio político. De una manera imprevista y acelerada, el *desencanto* que prevalecía en un amplio sector como resultado de la compartida percepción respecto a la «imperturbable estabilidad» del sistema político dominante comenzó a ceder ante una actitud crecientemente crítica, contestataria y de rechazo del status quo. Así, luego de décadas de aceptación del ordenamiento social consolidado durante más de un cuarto de siglo, renació una vigorosa corriente de interés hacia el curso actual del proceso político¹¹.

Tal superación paulatina del inmovilismo, señalada por Rivarola, comenzó a instalar en la sociedad paraguaya la idea y la posibilidad del inicio de una transición a la democracia. Y esto fue traduciéndose en los hechos a partir de estrategias de presión e impulso, viendo dicha transición como el producto de las presiones de una sociedad civil activa antes que el resultado de una concertación entre las élites gobernantes. Al respecto señala Rivarola:

La posición de una *transición no concertada* se sustenta en una idea muy simple: sólo es posible cambiar el sistema político a través de una movilización efectiva de la ciudadanía. Es decir, ganando espacios para el ejercicio de la *praxis democrática*. Aun cuando es la menos formalizada de las propuestas, tal principio subyace en algunos grupos políticos y movimientos sociales. Durante los últimos meses, se dieron varios intentos de convalidar este tipo de presiones, causando en serio impacto en la legitimidad e imagen del sistema autoritario dominante¹².

Armadas y partidos políticos en la coyuntura”, en: REVISTA PARAGUAYA DE SOCIOLOGÍA, Año 45, Número 132/133, Julio – Diciembre y ABENTE, Diego, 2010, “El Paraguay actual. 1ª. Parte 1989 - 1998”, Ed. El Lector.

¹⁰ O'DONNELL, Guillermo y SCHMITTER, Philippe, 1991, “Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas”, T. 4, Paidós, Buenos Aires, p. 19.

¹¹ RIVAROLA, Domingo, 1987, “Alternativas de una transición democrática: el caso paraguayo”, p. 320, en: CALDERÓN, Fernando y DOS SANTOS, Mario (Comp.), “Los conflictos por la constitución de un nuevo orden”, Clacso, Buenos Aires.

¹² RIVAROLA, Domingo, Op. Cit., p. 320.

En tal sentido, diferentes sectores sociales organizados inician acciones tendientes a presionar una mayor apertura por parte del régimen, impulsando a través de la acción organizada y pública diferentes demandas de orden democrático.

A este mismo respecto, en un trabajo conjunto, Flecha, Martini y Silvero plantean que:

La recuperación, tanto organizativa como en la reconquista de espacios públicos, se inicia por parte de la sociedad civil antes del golpe militar de febrero de 1989. El deterioro del régimen político anterior en los años ochenta, abrió grietas en el sistema de control/represión social a través de las cuales la sociedad civil fue recuperando espacios. Este proceso estaba, por supuesto, recortado por los marcos restrictivos del modelo político vigente¹³.

Y en la misma línea, Benjamín Arditi y José Carlos Rodríguez, un año y medio antes del golpe de Estado de 1989, destacaban la creciente participación que se despertaba por parte de diferentes actores sociales. Estos autores afirmaban entonces que:

[...] hoy se puede constatar un proceso de revisión paulatina de la pasividad societal. El proceso de **crecimiento de demandas y tensiones sociales** en los últimos años ha sido innegable. Y no sólo en términos cuantitativos, que se apreciaría en el mero hecho que hoy más personas hacen más reclamos, y lo hacen más frecuentemente: también crecen y se hacen más complejas las formas de acción, de organización y de pensamiento¹⁴.

Agregando además que:

[...] son innegables los esfuerzos por **recomponer organizaciones** desmanteladas, por recuperar las organizaciones sometidas e inoperantes o por crear nuevas organizaciones en los espacios donde éstas no existían previamente. Los ejemplos más recientes son la conformación de movimientos u organizaciones campesinas tales como el Movimiento Campesino Paraguayo (MCP) o la Coordinadora Nacional de Productores Agrícolas (CONAPA), del Movimiento Intersindical de Trabajadores (MIT-P), de la Federación de Estudiantes Universitarios del Paraguay (FEUP), de grupos de mujeres, núcleos de trabajadores de la cultura, etc.¹⁵.

Rescatando dichos procesos de rearticulación y creciente movilización por parte de sectores sociales organizados advertidos por estos autores, resaltamos la existencia de un

¹³ FLECHA, Víctor Jacinto, MARTINI, Carlos y SILVERO, Jorge, 1993, "La transición a la democracia", en: "Autoritarismo, transición y constitución en Paraguay. hacia una sociología del poder", Asunción, BASE-ECTA, citado por: CABALLERO, Javier y CÉSPEDES, Roberto (Comp.), 1988, "Realidad Social Paraguaya", Ceaduc/Sidsep, Asunción, p. 547.

¹⁴ ARDITI, Benjamín y RODRÍGUEZ, José Carlos, 1987, "La Sociedad a pesar del Estado. Movimientos sociales y recuperación democrática en el Paraguay", Ed. El Lector, Asunción, p. 23.

¹⁵ ARDITI, Benjamín y RODRÍGUEZ, José Carlos, 1987, "La Sociedad a pesar del Estado. Movimientos sociales y recuperación democrática en el Paraguay", Ed. El Lector, Asunción, p. 24.

proceso inmediatamente anterior al inicio mismo de la transición, al cual denominamos “el preludio a la transición”. Este periodo, aún bajo la férrea vigencia del régimen autoritario, se verá marcado por las características de mayor dinamización, demandas y reagrupación de diferentes sectores de la sociedad civil paraguaya.

Sindicatos y Regímenes Autoritarios

Debemos ahora abocarnos a profundizar las nociones referentes a los sindicatos y sus principales características bajo regímenes autoritarios. Empezando con una noción simple, podemos señalar que entendemos aquí a los sindicatos como organización de los trabajadores en defensa de sus intereses y derechos laborales, es decir que articulados con arreglo a directrices de carácter económico, con el fin de mejorar y proteger su status inmediato y sus condiciones de vida. Esto no excluye que los mismos amplíen sus actividades y acciones a las de carácter político, en el más amplio sentido del término. En cuanto fenómeno social, el sindicalismo va surgiendo en sociedades que experimentan un desarrollo de su industria, ampliándose también a otros sectores de la producción y los servicios¹⁶.

Ahora bien, analizando ya la relación de los sindicatos con los regímenes autoritarios, nos basaremos en el trabajo de Samuel Valenzuela. Este autor, que estudió la relación de los sindicatos con los partidos políticos y con los regímenes autoritarios en procesos de transición a la democracia, habla del relativo cuidado que poseen los regímenes autoritarios a la hora de desarrollar represiones al movimiento sindical. Al respecto señala:

Aunque muchos RA [regímenes autoritarios] preferirían eliminar lisa y llanamente a las organizaciones obreras, la tecnología y los procedimientos gerenciales y de comercialización del siglo XX brindan a los trabajadores múltiples oportunidades para desbaratar la producción, por lo cual una actitud totalmente represiva resulta contraproducente. Este y otros motivos (por ejemplo, la existencias de acuerdos internacionales y de presiones externas) hacen que los RA se resignen a la existencia de algún tipo de organizaciones obreras y establezcan algún mecanismo para canalizar los reclamos de los trabajadores¹⁷.

Pero tal resignación, señalada por Valenzuela, no se traduce en la plena libertad de organización en la defensa de sus intereses y derechos por parte de los sindicatos. Muy por el contrario, este autor afirma que los regímenes autoritarios imponen a las organizaciones sindicales cuantiosos controles y restricciones. Esto ocurre, según Valenzuela, no sólo porque estas organizaciones sindicales pueden servir de base para una acción coordinada que logre detener la producción, sino porque pueden convertirse en plataforma para las acciones de aquellos sectores políticos que adversan al régimen autoritario¹⁸.

¹⁶ PRATT, Henry, 1960, “Diccionario de sociología”, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, p. 275.

¹⁷ VALENZUELA, J. Samuel, 1990, “El movimiento obrero en la transición hacia la democracia: un marco conceptual para su análisis”, p. 302, en: Revista Desarrollo Económico, Número 119, Vol. 30, octubre – noviembre, pp. 299-332.

¹⁸ VALENZUELA, J. Samuel, Op. Cit., p. 303.

Nuestro autor afirma además que, tras la carencia de espacios democráticos que permitan el normal accionar opositor de las fuerzas políticas adversas al régimen, los contrarios al mismo no poseen otra alternativa que dirigir sus esfuerzos hacia los espacios organizados de la sociedad civil. Entre estos sectores, los obreros organizados en general y los sindicales en particular resultan ser los más atractivos, tanto por su base de masas como por su potencial de afectar la producción y la economía. A partir de esto, Valenzuela señala que:

Como consecuencia, las cuestiones vinculadas a la política laboral le exigen a los RA decisiones delicadas, ya que deben permitir la existencia de las organizaciones obreras pero a la vez impedirles adquirir excesivo poder e importancia. En última instancia, la tensión entre estos dos objetivos es irresoluble, por lo que los RA atraviesan ciclos de represión y de liberalización respecto al MO [movimiento obrero]¹⁹.

Analizando las estrategias de contención abordadas por los regímenes autoritarios hacia las organizaciones sindicales, Valenzuela reconoce dos tipos ideales: las corporativistas y las de mercado laboral. Nos centraremos más detalladamente en la primera, pues es la que mayor proximidad posee con los procesos sociales que estudiaremos a lo largo de este trabajo.

Con respecto al enfoque corporativista, este autor plantea que el mismo:

[...] exige que el Estado cree alguna forma de organización obrera, habitualmente con financiamiento oficial, afiliación obligatoria y fijación de límites estrictos en cuanto a los sectores que puede agrupar. Los dirigentes de tales organizaciones pueden ser designados por funcionarios estatales o elegidos por los trabajadores; en este último caso, se selecciona previamente a los candidatos de acuerdo con su confiabilidad política. En este modelo, la negociación colectiva está por lo común centralizada y controlada por agentes del Estado. Los dirigentes sindicales sólo cuentan con un margen limitado, aunque no del todo desdeñable, para la acción autónoma²⁰.

Esta forma particular de control sindical lleva a los sectores opositores al régimen autoritario dentro del sindicalismo a tomar uno de dos caminos: usar los espacios oficiales y dar la disputa interna a los sectores afines al régimen o articularse completamente por fuera. Los que emprenden el primero “tratan de usar los canales y las elecciones oficiales mientras organizan redes informales paralelas de contacto con los trabajadores de base y aun con los empleadores para las negociaciones laborales en cada empresa o fábrica”²¹. Por su parte, los que optan por el segundo “se desentienden por completo del sistema oficial y prefieren permanecer al margen de él”²².

Valenzuela aclara, además, que si bien puede identificarse en los diferentes regímenes autoritarios la utilización de una u otra estrategia de contención de los sectores

¹⁹ *Ibídem.*

²⁰ *Ibídem.*

²¹ *Ibídem.*

²² VALENZUELA, J. Samuel, *Op. Cit.*, p. 304.

obreros (las corporativistas o las de mercado laboral), son también comunes aquellos casos mixtos que terminan combinando ambas. De esta manera, afirma:

Los regímenes con enfoques corporativistas pueden tolerar la creación de sindicatos, situados en los márgenes de la legalidad, en las industrias más fuertes, donde el poder de negociación de los obreros es mayor y los sindicatos oficiales y los dirigentes tiene pocas posibilidades de ganarse siquiera una mínima adhesión de los trabajadores²³.

Viendo con especial preocupación a los sectores obreros, entre todos los sectores organizados de la sociedad civil en general, los regímenes autoritarios actúan con especial dureza sobre ellos, implementando férreos procedimientos de control. Menciona Valenzuela que estos regímenes generan:

[...] en primer lugar, sistemas de relaciones industriales que impiden a los trabajadores actuar en sus lugares de trabajo a fin de ejercer una presión máxima en favor de sus demandas; en segundo lugar, echan un manto de sospecha sobre todos los militantes y dirigentes sindicales, haciéndoles más difícil movilizar plenamente a los obreros y convirtiéndolos a menudo en el blanco de la represión oficial o de la represión patronal tolerada por el Estado; en tercer lugar, debilitan a las organizaciones sindicales de fábrica y nacionales —salvo que estas últimas estén auspiciadas por el propio gobierno—, y en cuarto lugar, suprimen al partido o partidos opositores con los que han estado ligados históricamente los sindicatos²⁴.

Para final, podemos tomar como presupuesto analítico, surgido del presente recorrido desarrollado por las principales categorías analíticas acerca del movimiento sindical en los procesos de transición a la democracia, que el régimen autoritario vigente en el Paraguay en el periodo 1954 - 1989 estableció mecanismos corporativistas para el control y sometimiento del movimiento obrero. Por tal motivo, una vez que el mismo régimen inició su crisis, la sociedad paraguaya comenzó a experimentar crecientes críticas y movilizaciones, siendo el movimiento sindical independiente una de sus muestras más representativas.

Bibliografía

ABENTE, Diego, 2010, “El Paraguay actual. 1ª. Parte 1989 - 1998”, Ed. El Lector.

ARDITI, Benjamín y RODRÍGUEZ, José Carlos, 1987, “La Sociedad a pesar del Estado. Movimientos sociales y recuperación democrática en el Paraguay”, Ed. El Lector, Asunción, p. 23.

CABALLERO, Javier y CÉSPEDES, Roberto (Comp.), 1988, “Realidad Social Paraguaya”, Ceaduc/Sidsep, Asunción.

²³ *Ibíd.*

²⁴ VALENZUELA, J. Samuel, *Op. Cit.*, p. 305.

CALDERÓN, Fernando y DOS SANTOS, Mario (Comp.), “Los conflictos por la constitución de un nuevo orden”, Clacso, Buenos Aires.

FLECHA, Víctor Jacinto, MARTINI, Carlos y SILVERO, Jorge, 1993, “La transición a la democracia”, en: “Autoritarismo, transición y constitución en Paraguay. Hacia una sociología del poder”, Asunción, BASE-ECTA.

FLECHA, Víctor Jacinto y MARTINI, Carlos, 1994, “Historia de la transición. Pasado y futuro de la democracia en el Paraguay”, Ed. Última Hora, Asunción.

LEZCANO, Carlos y MARTINI, Carlos, 2008, “¿Es posible la transición pactada en el Paraguay? Fuerzas Armadas y partidos políticos en la coyuntura”, en: REVISTA PARAGUAYA DE SOCIOLOGÍA, Año 45, Número 132/133, Julio – Diciembre.

LINZ, Juan, 1978, “Una interpretación de los regímenes autoritarios”, p. 15, en: PAPERS: REVISTA DE SOCIOLOGÍA, Número 8, Ed. Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 11 - 26.

O'DONNELL, Guillermo y SCHMITTER, Philippe, 1991, “Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas”, T. 4, Paidós, Buenos Aires, p. 19.

PRATT, Henry, 1960, “Diccionario de sociología”, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, p. 275.

RIVAROLA, Domingo, 1987, “Alternativas de una transición democrática: el caso paraguayo”, p. 320, en: CALDERÓN, Fernando y DOS SANTOS, Mario (Comp.), “Los conflictos por la constitución de un nuevo orden”, Clacso, Buenos Aires.

SIMÓN, José Luis, 2008, “El Paraguay después de Stroessner: ¿de la transición incompleta a la democracia?”, en: REVISTA PARAGUAYA DE SOCIOLOGÍA, Año 45, Número 131, Enero – Abril, pp. 85 – 124.

VALENZUELA, J. Samuel, 1990, “El movimiento obrero en la transición hacia la democracia: un marco conceptual para su análisis”, p. 302, en: Revista Desarrollo Económico, Número 119, Vol. 30, octubre – noviembre, pp. 299-332.